



QUILLOTA, 20 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6874 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4479 de fecha 22 de Julio de 2015 que aprueba Modificación de contrato a honorarios de doña **PAULA ANDREA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, cédula de identidad N°13.985.757-7;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Modificatorio N°4479 del 22 de Julio de 2015, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE:

... 01 de junio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 ...

DEBE DECIR:

... 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°4479 del 22 de Julio de 2015, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MAÑOZ BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Contabilidad y Presupuesto 4.DIDECO
5.Uji 6.PersonaL
LMG/DMB//ilt.-